

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 967 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 424 de 2011

En Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, doña Ana María Galligos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 967 de 2011, de enjuiciamiento inmediato, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don José Antonio Castro Luis, de denunciado don Sergei Romanov y como perjudicada la mercantil “Mercadona, Sociedad Anónima”, dicto la presente resolución que basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergei Romanov, como autor de una falta intentada de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria. En caso de impago y/o insolvencia, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Líbrese una certificación de la presente resolución para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergei Romanov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 2 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.803/12)